REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9 /2022

CONTRATO N° 15/2022

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

IDN° 417.443

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS"

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 15 / 2022

Entre MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, domiciliada en Martin Maria Llano esq. Mons. Gabino Rojas, República del Paraguay, representada para este acto por **ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA**, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.811.397, INTENDENTE MUNICIPAL Y LA **ING. COM. GLADYS NOELIA MACHADO GONZALEZ**, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.231.908, SECRETARIA GENERAL, por una parte, y, por la otra, la firma ESTACIÓN DE SERVICIO LA JIME - COPEG, domiciliada en MONS. GABINO ROJAS ESQ. RAUL VILLALBA, ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por TERESA TEODULA MARTINEZ DE BOGADO, con cédula de identidad N° 489210, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 417.443

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°A043 de fecha 4 de octubre de 2022.-

Ing. Gladys Noella Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Btta.

Abg. José Luis Benitez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Juan Btta.

Estación de Servicio
"La Jime"
Tel.: 021 7 212 731
San Juan Btta. Mnes.
COPEG

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	9.100	COPEG	PARAGUAYA	9290	84.539.000
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	4.810	COPEG	PARAGUAYA	8460	40.692.600
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	6.020	COPEG	PARAGUAYA	8445	50.838.900
						Precio Total			176.070.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes ciento setenta y seis millones setenta mil quinientos.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Amilcar Flecha Pedrozo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abg. José Luis Benítez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Juan B...

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Gladys Noella Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan B...

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ · CUNA DEL MANGORE · INTENDENCIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

COPEG Estación de Servicio "La Jime" Tel.: 021 ... San Juan Bta. Ñeembucú

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay al día cinco del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General
Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Btta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES
CUNA DEL ALMIRANTE
INTENDENCIA

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal
Abg. José Luis Benítez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Juan Btta.

TERESA TEODULA MARTINEZ DE BOGADO
ESTACION DE SERVICIO LA JIME - COPEG
COPEG
Estación de Servicio
"La Jime"
Tel.: 021 7 212 731
San Juan Btta. Mnes.

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner